

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de mayo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BALEARES

Junta Administrativa

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a don Jaime Terrades Catalá, con el último domicilio conocido en calle Escursach, número 20, 1.ª-1.ª, Palma, para que el día 3 de junio próximo, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa para la vista del expediente de contrabando número 303-951, que contra el mismo se sigue, advirtiéndosele que para dicho acto puede presentar las pruebas que estime pertinentes para la defensa de sus derechos, pudiendo designar para que le represente a un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante e industrial debidamente matriculado, en la inteligencia de que la presentación de pruebas y designación tiene que efectuarse el día anterior al de la vista, entendiéndose, en otro caso, renunciados estos derechos.

Palma de Mallorca a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de la Junta, Pablo J. Cortés. 1.325—O.

CADIZ

Por haber sufrido extravío la factura número 15 de la Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, vencimiento 1 de julio de 1948, comprensiva de cinco cupones serie A, números 192.792/6, presentada en esta oficina por la Sucursal del Banco Hispano Americano, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, a partir de la publicación, para que la persona en cuyo poder se halle la entrega en la Intervención de Hacienda, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarada nula y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cádiz, 25 de abril de 1952.—El Interventor de Hacienda, Juan José Acuña Camacho.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Antonio Miño Seoane. 1.319—O.

CIUDAD REAL

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación—Secretaría

La Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en esta Delegación de Hacienda, con fecha 29 de febrero de 1952, dictó acuerdo en el expediente número 82 de 1951, instruido por contrabando de tabaco, contra Fermín Bujalance Molina, vecino de Baeza (Jaén), con domicilio en calle de Castro, núm. 22, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14

de enero de 1929, en relación con los artículos 11, 27 y 53 de la Ley.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a don Fermín Bujalance Molina.

3.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido y su entrega en firme a la representación de Tabacalera, S. A., en esta capital el depósito hecho en 23 de enero de 1952, a los efectos reglamentarios.

4.º Imponer al expedientado responsable una multa de mil veintisiete pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia del expedientado, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, se hace público a los efectos de notificación al interesado, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia dentro del plazo de tres meses (artículo 113 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación), debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días, si designa bienes suficientes para responder de la misma, debiendo satisfacerla inmediatamente si no hace tal designación.

Ciudad Real, 25 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.314—O.

La Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en esta Delegación de Hacienda, con fecha 25 de marzo de 1952, dictó acuerdo en el expediente número 19 de 1952, instruido por contrabando de tabaco, contra Francisca Lara Vela, vecina de Baeza (Jaén), con domicilio en barriada Linarejo, número 15, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con los artículos 11, 27 y 53 de la Ley.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a doña Francisca Lara Vela.

3.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido y su entrega en firme a la representación de Tabacalera, S. A., en esta capital el depósito hecho en 28 de febrero de 1952, a los efectos reglamentarios.

4.º Imponer a la expedientada responsable una multa de mil doscientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia de la expedientada, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, se hace público a los efectos de notificación a la interesada, advirtiéndola que contra este acuerdo puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia dentro del plazo de tres meses (artículo 113 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación), debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días, si designa bienes suficientes para responder de la misma, debiendo satisfacerla inmediatamente si no hace tal designación.

Ciudad Real, 25 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.315—O.

La Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en esta Delegación de Hacienda, con fecha 29 de febrero de 1952, dictó acuerdo en el expediente número 85 de 1951, instruido por contrabando de tabaco contra María Ramírez Rodríguez, vecina de Puertollano, domiciliada en la calle San Gregorio, número 12, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con los artículos 11, 27 y 53 de la Ley.

2.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido y su entrega en firme a la representación de Tabacalera, S. A., en esta capital el depósito hecho en 31 de diciembre de 1951, a los efectos reglamentarios.

3.º Imponer a la expedientada responsable una multa de seiscientos cincuenta y siete pesetas.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia de la expedientada, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, se hace público a los efectos de notificación a la interesada, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia dentro del plazo de tres meses (artículo 113 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación), debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días, si designa bienes suficientes para responder de la misma, debiendo satisfacerla inmediatamente si no hace tal designación.

Ciudad Real, 25 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.316—O.

La Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en esta Delegación de Hacienda, con fecha 29 de febrero de 1952, dictó acuerdo en el expediente número 87 de 1951, instruido por contrabando de tabaco contra la vecina de Puertollano Josefa Rodríguez Mozos, con domicilio en la calle de la Benéfica, número 8, hoy en ignorado paradero, acordando lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con los artículos 11, 27 y 53 de la Ley.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a doña Josefa Rodríguez Mozos.

3.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido y su entrega en firme a la representación de Tabacalera, S. A., en esta capital el depósito hecho en 31 de diciembre de 1951, a los efectos reglamentarios.

4.º Imponer a la expedientada responsable una multa de mil doscientas diez pesetas con sesenta céntimos.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia de la expedientada, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, se hace público a los efectos de notificación al interesado, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-

administrativo de esta provincia dentro del plazo de tres meses (artículo 113 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación), debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días, si designa bienes suficientes para responder de la misma, debiendo satisfacerla inmediatamente si no hace tal designación.

Ciudad Real, 25 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.317-O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desonociéndose el actual domicilio de Luisa Espeso Miguel, que últimamente lo

tenía en Mieres, calle del Carmen, número 17, 2.º, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de la Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó, con fecha 5 del actual, imponerle una multa de 1.617,68 pesetas, en el expediente número 28.952, que se le sigue por la falta de contrabando, en virtud del acta de aprehensión que le fué levantada el día 6 de febrero de 1952 por Agentes del Cuerpo General de Policía, así como que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, pase el hecho a conocimiento de la Junta Admi-

nistrativa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa, dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, pues de no efectuarlo se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 21 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.322—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose ordenado por la Superioridad que de todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen prescriptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se verifique la devolución de los mismos y se ingrese simultáneamente su importe en el Tesoro, y no habiendo podido adquirirse de los imponentes los resguardos que se expidieron a su favor, para la formalización correspondiente, quedan anulados, y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	Autoridad a disposición de quien se halla constituido	Cantidad
24 mayo 1919	7	5.047	José Calzadilla Siliuto	Delegación de Hacienda	107,24
24 mayo 1919	8	5.048	José Calzadilla Siliuto	Delegación de Hacienda	30,00
24 julio 1919	17	5.061	Julián Martín Rosa	Ministerio de Abastecimientos	500,00
8 agosto 1919	5	5.068	José Calzadilla Siliuto	Delegación de Hacienda	267,00
8 agosto 1919	6	5.069	Jacobo S. Calero	Juzgado 1.ª Inst. Los Llanos	113,25
8 agosto 1919	7	5.070	Jacobo S. Calero	Juzgado 1.ª Inst. Los Llanos	82,52
8 agosto 1919	8	5.071	José Castro	Juzgado Municipal Mazo	481,91
8 agosto 1919	11	5.074	Néstor Castro Pestana	Juzgado Municipal Mazo	46,03
8 agosto 1919	14	5.077	Secretario Juzgado S. C. Palma	Juzgado Instrucción S. C. Palma	59,87
3 octubre 1919	4	5.102	Gregorio González	Gobernador Civil	0,30
21 octubre 1919	12	5.106	Ayuntamiento de Arona	J. P. Subsistencias	207,40
20 octubre 1919	15	5.107	José Calzadilla Siliuto	Delegación de Hacienda	1.081,12
21 octubre 1919	4	5.111	José Soler Soria	Juzgado Instituto Capital	68,30
28 febrero 1920	11	5.123	Elena González Mesa	Gobernador Civil	254,80
26 abril 1920	22	5.137	Juzgado Instituto Capital	Juzgado Instrucción Capital	204,27
4 junio 1920	2	5.146	José Calzadilla Siliuto	Delegación de Hacienda	194,18
14 julio 1920	1	5.151	Eduardo Díaz del Corral	Dirección General de la Deuda	18,75
23 septiembre 1920	12	5.164	Juan Yanes Perdomo	Gobernador Civil	201,00
15 octubre 1920	6	5.168	Pelayo López y Martín Romero	Gobernador Civil	285,10
18 octubre 1920	10	5.172	Fernando Curbelo Medina	Juzgado Instrucción Laguna	25,25
26 octubre 1920	19	5.174	Matías del Castillo	Gobernador Civil	56,11
26 octubre 1920	32	5.190	Matías del Castillo	Gobernador Civil	34,87
4 noviembre 1920	1	5.199	Elena González Mesa	Gobernador Civil	375,55
8 noviembre 1920	2	5.200	Secretario Juzgado Capital	Juzgado Instrucción Capital	25,05
8 noviembre 1920	5	5.203	Secretario Juzgado Capital	Juzgado Instrucción Capital	7,90
1 diciembre 1920	1	5.203	Secretario Juzgado Capital	Juzgado Instrucción Capital	700,00
9 diciembre 1920	13	5.210	José Tavio Sierra	Juzgado Instrucción Capital	21,25
21 diciembre 1920	20	5.212	José Calzadilla	Delegación de Hacienda	221,92
25 enero 1921	6	5.219	Alvaro Rodríguez López	Gobernador Civil	73,45
14 abril 1921	15	5.244	Alvaro Rodríguez López	Gobernador Civil	8,75
29 marzo 1921	21	5.241	Elder Fyfes Limited	Gobernador Civil	556,40
29 abril 1921	30	5.250	Juzgado Instituto Laguna	Juzgado Instrucción Laguna	22,30
9 mayo 1921	4	5.252	Secretario de Audiencia	Presidente de Audiencia	0,47
7 junio 1921	3	5.257	Miguel Hernández	Gobernador Civil	33,00
22 junio 1921	15	5.263	José Nouvillas	Capitán General	10,00
24 junio 1921	16	5.264	Juzgado 1.ª Instancia Capital	Juzgado 1.ª Instancia Capital	44,30
13 agosto 1921	4	5.274	Nicolás Castro Pérez	Gobernador Civil	159,67
18 agosto 1921	8	5.277	Tomás González del Castillo	Gobernador Civil	10,96
8 septiembre 1921	5	5.278	Pedro Pérez Rodríguez	Juzgado Instruc. Puerto Cabras	123,85
8 septiembre 1921	7	5.280	José Pérez Carrión	Juzgado Instruc. Puerto Cabras	173,41
8 septiembre 1921	8	5.281	Francisco López	Juzgado Instruc. Puerto Cabras	76,36
8 septiembre 1921	10	5.283	Alcalde Tuineje	Juzgado Instruc. Puerto Cabras	597,17
13 septiembre 1921	13	5.286	Juzgado Municipal P. Cabras	Juzgado Instruc. Puerto Cabras	928,58
12 septiembre 1921	17	5.287	Juan Ascanio	Gobernador Civil	289,77
29 septiembre 1921	29	5.284	Alcalde Laguna	Ministro Gobernación	125,00
3 octubre 1921	1	5.295	José Zamorano Lomelino	Gobernador Civil	561,10
26 octubre 1921	14	5.302	Casiano Alfonso	Gobernador Civil	423,06
15 octubre 1921	8	5.310	Heriberto Moynhan	Gobernador Civil	0,75
13 diciembre 1921	1	5.313	Benito Pérez y otros	Gobernador Civil	1,40
24 diciembre 1921	5	5.315	Esteban Mandillo Tejera	Instituto Nacional de Previsión	150,00
30 diciembre 1921	10	5.318	Domingo González Rodríguez	Gobernador Civil	1,83
Total					10.040,52

Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 1952.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.

1.284—O.

PALENCIA
NOTIFICACIÓN

En el expediente núm. 378/1950, que por Tarifa III de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria fué incoado por esta Inspección de Hacienda, con fecha 13 de junio de 1950 contra don Francisco Fontela Dans, en relación con

los años de 1944 a 1949, ambos inclusive, la Administración de Rentas Públicas, con fecha 19 de enero de 1951, dictó el siguiente acuerdo, que en diferentes y sucesivos intentos se ha pretendido notificar al interesado.

«Visto el presente expediente y la certificación que antecede, acreditativa del acuerdo del Jurado de Estimación, que

fijó a don Francisco Fontela Dans bases fiscales por Tarifa III y ejercicios a que el expediente se contrae, procede calificarle como de ocultación, con imposición de la penalidad mínima que establece el párrafo segundo del artículo 26 de la vigente Ley reguladora de la Contribución de Utilidades, y, en consecuencia, practicar las siguientes

LIQUIDACIONES DEFINITIVAS

Concepto: Tarifa III de Utilidades.

Contribuyente: Don Francisco Fontela Danés.

	1945	1946	Totales
Capital fiscal	114.302,29	114.302,29	
Beneficio fiscal	37.900,—	36.543,—	
Tipos de gravamen	22 %	22 %	
Cuotas del Tesoro	8.338,—	8.039,46	
Item de Industrial	2.312,—	1.734,—	
Cuotas liquidadas	6.026,—	6.305,46	12.331,46
Multa: 50 por 100 s/cuotas	3.013,—	3.152,73	6.165,73
TOTALES	9.039,—	9.458,19	18.497,19

Por falta de bases no procede practicar liquidación por los ejercicios de 1944 y 1947 a 1949.)

Lo que en cumplimiento del contenido del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de La Coruña (último domicilio conocido del expedientado) para conocimiento del interesado o personas de su representación a quienes pudiese interesar, haciéndoles saber, además, que en el caso de comparecer ante la Administración de Rentas Públicas de esta provincia de Palencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta notificación en los periódicos oficiales citados y prestar conformidad a las liquidaciones practicadas, le serán condonadas automáticamente las dos terceras partes de la penalidad impuesta, a tenor de lo preceptuado en el artículo 63 del vigente Reglamento de la Inspección de 13 de julio de 1926, si al propio tiempo renuncia expresamente a la interposición de toda clase de recursos, incluso el contencioso administrativo.

Transcurridos los cinco días mencionados sin que se haya prestado la conformidad referida, se entenderá que renuncia a su derecho, confirmándose entonces el total importe de las liquidaciones transcritas que deberá de ingresar en el Tesoro en el plazo máximo de diez días, contados también a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente notificación, entendiéndose que de no verificarlo se intentará su cobro por la vía ejecutiva, con el correspondiente recargo de apremio.

Contra la resolución dada al expediente de referencia podrá interponerse el recurso previo de reposición ante la oficina liquidadora, en el plazo de ocho días o el de alzada en el de quince ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Palencia, 24 de abril de 1952.—El Inspector Jefe, Basilio Castell.
1.326—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Vidal Venturini.

Objeto: Instalar en su industria de joyería, orfebrería y bisutería fina los siguientes elementos: Una punzadora a pedal (cortadora), cuatro punzadoras a pedal, dos tambores abrillantamiento, un taladro con motor de 0,33 hasta 3 mm., otro taladro hasta 10 mm., una electropulidora de 1/2 C. V., una secadora centrifuga de 1/2 C. V., un horno eléctrico de 1,2, 3,6 KW., un horno a gasolina, dos laminadoras a mano, una máquina de hacer bolas, una bordadora a mano.

Producción: Aumentará en un 33,33 por 100 sobre la actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
3.911—O.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Pericás Arduca.

Objeto: Sustituir en su industria de calzado en Alaró los nueve motores eléctricos, con un total de 22 C. V. por 44 motores, con una potencia total de 52,58 C. V., lo que permitirá individualizar el funcionamiento de cada uno de sus elementos de producción.

Producción: Sin variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
3.910—O.

BURGOS

SUSTITUCIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Textiles Marvi, S. L.
Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de sustituir doce telares de los veinticuatro instalados, marca «F. D.», por doce telares modernos sederos de fabricación nacional tipo Samarra.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, número 11, en el plazo de diez días, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos, 26 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
1.342—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Antonio y don Amaro Durán Jiménez-Trejo. Puerto Real.

Objeto de la instalación: Modificación de la existente, caseta de transformación y distribución en baja tensión para su utilización en el cortijo de «Guerra».

Todos los elementos de la instalación serán nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de

esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 21 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.
3.912—O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Martín Lorido Gallardo.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 5.000 V., que partiendo del poste número 1 de la línea que don Antonio Barrera posee en las inmediaciones de Puertollano para alimentación de su tejera, continuará en alineación prácticamente recta, con una longitud de 187 metros, finalizando en un centro transformador de 100 KVA. 5.000/220 V., que se establecerá en la tejera propiedad del peticionario y para servicio de la misma. Esta línea atravesará exclusivamente terrenos del peticionario.

Emplazamiento: Término municipal de Puertollano.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 22 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.261—O.

HUESCA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Almodóbar.

Dirección: Ayuntamiento de Almodóbar.

Objeto de la instalación: Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 10 KV., derivada de la de igual tensión Marracos-Tardienta, de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad anónima, y subestación transformadora 10.000/220/127 voltios para el accionamiento de dos grupos elevadores de agua potable destinada al suministro público de Almodóbar.

Capacidad de instalación: 10 KVA.
En esta instalación se emplearán materiales y aparatos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
3.960—O.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eulogio Valadé Tocón.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de confección de camisas, establecida en Lugo, la instalación de dos máquinas de pegar mangas, una de sobrecargar, doce de coser, una de coser botones, una de planchar camisas, una de planchar cuellos, una de hender cartones, una de coser cartones con grapas, una caldera de 2 C. V., una electrobomba de 1 C. V. y un electromotor de 2 C. V.

Capacidad de producción: Aumentará un 33 por 100.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 24 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
1.321—O.

MELILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Fernández Aponte.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas de pescado como complemento de la industria de fabricación de salazones que tiene autorizada, instalando los siguientes elementos: Doce mesas de preparación, dos calderas para cocción, dos autoclaves de seis metros cúbicos, un generador de vapor, seis mesas de estibar y aceitar, una cizalla, una prensa excéntrica, una curvadora, una engomadora, una pestafiadora, una despuntadora, una engrapadora y una cerradora.

Producción: 87.000 kilos de conservas de pescado en aceite y 43.000 kilos de conservas de pescado en escabeche.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, número 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 25 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.
1.344—O.

Peticionario: Dor. Juan Pérez Macías.
Objeto de la industria: Fabricación de helados.

Producción: 26.200 litros de helados y horchata líquida, durante la temporada de verano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, número 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 24 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.
1.330—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad General Galleja de Electricidad, S. A.»

Objeto: Línea trifásica a 20 KV. de cinco kilómetros de longitud, desde la Mao-Orense (apoyo 18) a Sejalvo, y transformadores de caseta en La Rabaza, Granja y Rairo, de 20 KVA., para distribución.

Se utilizará únicamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 10 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.324—O.

VALLADOLID

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis de la Mora Ino.

Objeto: Instalar ramal a 13.200 V. y transformador 5 KVA., en el término de

Medina de Río seco, derivando de la de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» para riego de la finca «La Coruñesa».

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 24 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.335—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Policarpo García Plaza.

Objeto: Instalar línea eléctrica a voltios 20.000 y transformador de 20 KVA., para riego de su finca en término de Pozález, derivando de la de igual tensión de don Wenceslao Alonso, don Manuel Alonso y don Vicente Moraleja, en el mismo término. Suministrará la energía Hidroeléctrica de Pesqueruela.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.345—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de abril de 1951 falleció en San Sebastián (Guipúzcoa) el obrero José Caeiro Martínez, de treinta y dos años de edad, natural de Aldán (Pontevedra), hijo de Manuel y de Balbina, domiciliado en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de «Industrial Pesquera Santurzana, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de enero de 1952 falleció en San Salvador de Cantamuga (Palencia) el obrero Inocencio Onecha Vallejo, de veintitrés años de edad, natural de San Salvador de Cantamuga (Palencia), hijo de Emiliano y de Constancia, domiciliado en El Campo (Palencia), que trabajaba al servicio de «Antracitas de Pisuerga, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José Luis Escacena Larrazabal, don José Luis Escacena Osorno y don Hilario Lamas

Rodríguez, José Antonio, 17 y 21, Puebla del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 2, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará, a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de abril de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.
1.333—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cesáreo García Ruiz, Villa del Río (Córdoba).

Nombre del representante en Sevilla: Don Marcelino Hernández Sánchez, calle Perla, número 4, segundo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 24 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Mengibar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 2, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará, a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescriba dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de abril de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.
1.332—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la etición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Marín García, Angel Saavedra, 2, Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 137 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 2, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará, a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 12 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescriba dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de abril de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.
1.331—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

Esta Corporación ha acordado la celebración de concurso-subasta para la ejecución de los trabajos de acopio e inversión de piedra machacada para la reparación del firme y de riego superficial con betún fluidificado (Cut-Back) entre los kilómetros 13,950 y 16,952 de la carretera de San Lorenzo Savall a Llinás, bajo las condiciones extractadas siguientes:

Presupuesto de contrata: 542.325,93 pesetas. Importe de las fianzas provisional y definitiva: 10.846,51 pesetas y el cuatro por ciento del tipo de adjudicación, respectivamente. Plazo de ejecución: ocho meses.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por don José María Mándoli Giró o don Manuel Serra Goday, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

El concurso-subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas, además, con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en el precitado Negociado, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso-subasta. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, junto con el sobre conteniendo la proposición, deberán presentar los licitadores otro sobre cerrado conteniendo las referencias técnicas y económicas que crean conveniente alegar. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la lana durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en el concurso-subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Durante los ocho primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración del concurso-subasta, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir la contrata, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 24 de abril de 1952. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula número ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de los trabajos de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción al proyecto y a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, por la cantidad de ... (equi la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de los trabajos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

982—O.

BALEARES

Se anuncia a concurso la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales, cuyo nombramiento se regulará por las siguientes bases:

1.ª El nombrado percibirá:

A) Con cargo a la subvención del Estado para conservación y reparación de caminos vecinales, el haber, gratificación fija y dietas que por su categoría le correspondan.

B) Con cargo a fondos provinciales, la cantidad necesaria para que el haber bá-

sico asignado al empleo sea de 13.200 pesetas, el importe de dos medias pagas extraordinarias liquidadas por el mencionado haber básico de 13.200 pesetas, siempre que por su categoría y número en el escalafón de Ayudantes de Obras Públicas no le correspondiera otro mayor; mejoras del 10 por 100 del haber básico por cada cinco años de servicios prestados a esta Diputación; plus de cargas familiares, y los demás beneficios reconocidos a los funcionarios de esta Corporación.

2.ª Los aspirantes deberán presentar sus instancias en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación provincial en el plazo de un mes, contado de la publicación de esta convocatoria.

Tales instancias, que se dirigirán al señor Presidente de esta excelentísima Diputación provincial, deberán reintegrarse con póliza de la clase octava, llevando además adherido un timbre provincial de 5,50 pesetas, y se acompañarán de cuantos documentos procedan para justificar las condiciones exigidas por esta convocatoria y méritos que pudiera alegar el aspirante.

Las demás condiciones aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Baleares, número 13.331.

Palma de Mallorca, 25 de abril de 1952.
El Presidente (ilegible).

1.007—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALCAZAR DE SAN JUAN

Rectificación

Con referencia al anuncio publicado en el número 120 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sobre anuncio de concurso-examen para la provisión en propiedad de once plazas de Guardias Municipales en esta ciudad, se rectifica la norma segunda en el sentido siguiente:

«Segunda. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones mayores de veintitrés años y menores de cuarenta y cinco al finalizar el plazo para la presentación de solicitudes, y que, además, reúnan las condiciones de aptitud física suficiente para el desempeño de esta función.»

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el cómputo para la presentación de los documentos se hará a partir de la publicación de esta rectificación.

Alcázar de San Juan, 30 de abril de 1952.—El Alcalde, Tomás Quintanilla.

1.048-O.

BEGONTE

SUBASTA

Con sujeción al respectivo proyecto y pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las siguientes obras: Construcción de un edificio, Casa Consistorial, en esta localidad.

El tipo de licitación de la referida obra es de pesetas 281.000,39.

Las proposiciones, fechadas y firmadas por los licitadores y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece, y se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de la Memoria, plano, proyecto y presupuesto de la Casa Consistorial, así como de los pliegos de condiciones y anuncio que regulan el concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..., se comprometo a llevar a cabo la ejecución de

las obras con estricta sujeción a los pliegos mencionados en la cantidad de ... pesetas (en letra) y en el plazo comprendido desde la adjudicación hasta 31 de diciembre del año en curso.

En pliego abierto entregará el resguardo de la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local por una cantidad equivalente al ocho por ciento del respectivo tipo de licitación, o sea pesetas 22.480,03.

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de admisión de proposiciones.

Para licitar en nombre de otro se precisará poder bastantado por Letrado en ejercicio, colegiado en el de Lugo.

En el indicado pliego abierto se incluirán los documentos relativos a los medios de que disponen para ejecutar las aludidas obras, así como los concernientes a las referencias técnicas a que alude el pliego de condiciones que han de regir para las mismas.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los diez días a partir del recibo de la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva, y dentro también de otro plazo de quince días, a partir del de dicho recibo, constituirá la fianza definitiva consistente en elevar la provisional a pesetas treinta y tres mil setecientas veinte con cinco céntimos, que equivale al doce por ciento del presupuesto de las obras, constituyendo el contrato mediante escritura pública dentro de los diez días siguientes a la constitución de esta fianza.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto durante el plazo de veinte días arriba expresado y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Mesa de subasta será presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue e integrada por otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y al solo efecto de dictaminar sobre las referencias técnicas y medios de que disponen los licitadores para realizar las obras formará parte de la misma el Arquitecto señor Vila López o un Aparejador por su delegación.

Dará fe del acto el Secretario de la Corporación.

Todos los gastos que origine el concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Begonte, 1 de mayo de 1952.—El Alcalde, P. Fernández.—El Secretario Avelino González.

4.243-O.

REDONDELA

Aprobado por este Ilmo. Ayuntamiento el proyecto de Mercado en esta villa, se hace público para general conocimiento que la subasta de tales obras, cuyo presupuesto total se eleva a quinientas noventa y ocho mil trescientas nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos (pesetas 598.309,85), habrá de tener lugar el día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Casa Consistorial, a las doce y media de su mañana y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento y del Concejal que haya de representarle.

El proyecto, con su pliego de condiciones, Memoria y presupuesto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser consultados

cualquier día hábil, de diez a trece horas.

Los licitadores habrán de justificar documentalmente, para poder tomar parte en la subasta y como condición previa a la misma, su competencia profesional para la ejecución de estas obras, mediante certificaciones expedidas por técnicos al servicio del Estado, Provincia o Municipio, que demuestren de forma fehaciente que han ejecutado anteriormente, con plena satisfacción de la entidad por cuya cuenta hayan trabajado, obras análogas a las ahora subastadas. Tales documentos deben presentarse en sobre cerrado e independientemente del que contenga la proposición económica, haciendo constar en su anverso que contiene justificantes de la competencia profesional del licitador. Unos y otros pliegos han de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquiera de los veinte días citados anteriores a la celebración de la subasta, de diez a trece horas, sujetándose la proposición económica al modelo que al final se dirá.

En el mismo acto debe presentarse el resguardo del depósito provisional, que se eleva a once mil novecientos sesenta y seis pesetas y diecinueve céntimos (11.966,19), dos por ciento del presupuesto total de las obras, y la fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del importe total de la adjudicación, siendo también admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La Mesa que presida la subasta abrirá en primer término los pliegos que contienen los documentos justificativos de la competencia profesional, y después de examinados, decidirá en el acto los licitadores admisibles, abriéndose seguidamente los pliegos de las proposiciones económicas de éstos, desechándose sin abrir los restantes. La adjudicación provisional se hará a favor de la proposición más ventajosa, resolviéndose el empate, de haberlo, por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir, por sorteo.

Los licitadores pueden acudir a la subasta por sí o representados por persona que tenga poder bastante para ello.

Es de cuenta del contratista el pago de la inserción de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia, honorarios devengados, reintegros y suplementos que puedan causarse con motivo de la tramitación del expediente, subasta o formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, estado, hijo de y de natural de, vecino de, calle de, enterado del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de del corriente año anunciando la subasta de las obras de construcción del Mercado de esta villa, así como del proyecto y pliego de condiciones, ofrece llevarlas a cabo, con estricta sujeción a las normas señaladas en el respectivo expediente y anuncio de subasta, por la cantidad total de pesetas.

(Fecha y firma.)

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Redondela.

Redondela, 1 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

4.244-O.

TOLOSA

SUBASTA

1. El objeto de esta subasta es la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Ampliación del servicio de suministro de electricidad de la Central Municipal de Agua y Luz de este Ayuntamiento, redactado en 30 de enero último por el Ingeniero don José Azaldegui y la caseta de transformadores, según proyecto de la misma fecha del Arquitecto don J. Labayan.

2. La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones o quien le sustituya, el primer día hábil después de transcurridos otros veinte siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

3. El precio tipo de esta subasta es de un millón cuatrocientas setenta y ocho mil novecientas pesetas.

4. Las proposiciones, reintegradas, se presentarán en Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando por separado el resguardo del depósito provisional y durante las horas de once a trece.

5. El depósito provisional para tomar parte en la subasta se constituirá en la Depositaria Municipal, en metálico, en valores del Estado o de este Ayuntamiento o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, por veintinueve mil quinientas setenta y ocho pesetas, que equivalen al dos por ciento del precio tipo.

6. La fianza definitiva, que constituirá el licitador a quien se adjudique definitivamente la subasta en plazo de diez días subsiguientes, equivaldrá al cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

7. La adjudicación definitiva, y por consiguiente, los efectos de esta subasta, quedan condicionados a que se conceda previamente por el Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento el préstamo para la ejecución de estas obras, ofrecido en principio y pendiente de tramitación. Si transcurriese un plazo de seis meses, a partir de la adjudicación provisional, sin haber sido elevada a definitiva por no haberse concedido el aludido préstamo, tendrán derecho tanto el adjudicatario como el Ayuntamiento a renunciar a la subasta, y correrán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formación de expediente y anuncios.

8. El plazo de entrega de la instalación eléctrica y caseta de transformación será de seis meses, a partir de la formalización del contrato.

9. Los pagos se verificarán en Depositaria, en plazo de quince días, mediante certificación de obra ejecutada.

10. Para licitar en representación de otra persona o entidad se presentará poder bastantado por Letrado con ejercicio en esta villa.

11. El pliego de condiciones queda expuesto al público en Secretaría.

12. De resultar dos o más propuestas iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

13. La proposición deberá decir: Don..., vecino de... con domicilio en... número..., se compromete a la ejecución de las obras de ampliación del servicio de suministro de electricidad de Tolosa, bajo el pliego de condiciones, en el precio tipo (o con una baja de... (en letra) pesetas). (Fecha y firma del proponente.)

14. El sobre cerrado que contenga la proposición deberá decir: «Proposición para optar a la subasta de la ampliación del servicio de suministro de electricidad de Tolosa.»

Tolosa, 23 de abril de 1952.—El Alcalde, Pedro Irazuza. 998-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS, C. A.

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 124, correspondiente al día 3 de mayo actual, pág. 1155 de su Anexo único, primera columna, en el sentido de que la primera línea de texto dice «Junta general ordinaria», cuando en realidad lo que debe entenderse es «Junta general extraordinaria».

EMPRESAS RIGAT, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, Hostal del Ciervo Blanco, Alp. (Gerona), el próximo día 23 de mayo, a las doce, en primera convocatoria, y si fuese necesario, el día siguiente, 24, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

a) Lectura y aprobación, en su caso, del balance cerrado el 31 de diciembre de 1951.

b) Reforma de los Estatutos, adaptándolos a lo dispuesto en la citada Ley.

c) Renovación de consejeros.

d) Nombramiento de revisores y censores de cuentas.

Barcelona, 30 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo.

1.384—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS

ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y la nueva Ley de 17 de julio de 1951, a todos los accionistas para el día 27 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y cuya reunión tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, avenida de Villajoyosa, número 2, de ésta capital.

Caso de no concurrir el número suficiente de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará en la segunda en el mismo lugar y hora de las doce el día 28 de mayo siguiente.

Serán objeto de deliberación de la Junta los siguientes asuntos:

Examen y aprobación en su caso de la Memoria y balance del último ejercicio correspondiente al año 1951.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto, los accionistas que posean o representen, por lo menos, diez acciones ordinarias o veinticinco de prioridad y que cuatro días antes de la reunión de la Junta hayan depositado sus títulos o los resguardos de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, en su domicilio de Alicante, ya citado, o en la del Banco Español de Crédito de esta capital. Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta por otro accionista poseedor de igual clase de acciones que tenga derecho propio para asistir a aquella.

Los señores accionistas podrán examinar los antecedentes del balance y de la Memoria en el domicilio social antes indicado en los cuatro días anteriores a la celebración de la Junta, de tres a seis de la tarde.

Alicante, 23 de abril de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, Jaime Llorca,
288—P.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la primera convocatoria el próximo día 30 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Buenos Aires, núm. 1. o, en su defecto, en segunda convocatoria, si fuera necesario, el siguiente día 31 de mayo, a la misma hora, para someter a su examen y aprobación la Memoria, el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1951, la propuesta de distribución de beneficios, la gestión social, y para resolver y adoptar los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a las disposiciones legales en vigor.

A los efectos de asistencia a la Junta, se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes.

Bilbao, 30 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pazó Montes.

1.437—P.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA UR- BANIZADORA VASCO-ARAGONESA (C. I. U. V. A. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día veinticuatro del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en el salón de actos de la Cámara de la Propiedad Urbana (Costa, número 18).

Podrán concurrir a dicha Junta los señores accionistas poseedores de un mínimo de diez acciones, que deberán depositar en la Caja social, en la Central del Banco de Bilbao o en la sucursal del mismo en esta plaza, hasta las doce horas de la víspera de la reunión.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951, nombramiento de nuevos consejeros si ha lugar y de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

De no poder constituirse válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo lugar y hora del día siguiente.

Zaragoza, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Rodrigo Morales.

1.435—P.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a los Estatutos vigentes y a las disposiciones legales sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, calle de Don Jaime I, número 18, de esta ciudad.

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de mayo de 1952, a las doce de la mañana, o en segunda convocatoria el día siguiente, 31 de mayo, a la propia hora y en el mismo local.

Su objeto será el examen y aprobación de la gestión social, del balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Consejo acerca del ejercicio de 1951 y acordar lo que proceda sobre reelección de consejeros, distribución de los beneficios sociales y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositarse en la Caja social, San Miguel, número 10, los títulos o resguardos antes de los cinco días del señalado para la Junta.

Zaragoza, primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Pascual Arellano Dihinz.
1.434—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA MAQUINARIA MARELLI

Convoca a los accionistas para la Junta General ordinaria el día 23 de mayo corriente, o para el día 29 del mismo mes, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Prim, 5, para tratar y resolver sobre la Memoria, cuentas del ejercicio 1951, renovación del Consejo y elección de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos.—El Consejo de Administración.
4.154—P.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Avda. José Antonio, 59

MADRID

Sorteo celebrado el día 30 de abril de 1952 ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeiras Teijeiro.

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

P—X—T Z—U—M U—M—B J—I—J
V—LL—L L—U—S E—Z—G K—X—N

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)

4.153—A. J.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente mes de mayo, a las seis de la tarde en el domicilio social de la Compañía (avenida de José Antonio, número 59, Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria social, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1951.

2.º Acuerdo sobre la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio del año 1951.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1952.

4.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Los señores accionistas para su asistencia a la Junta general, deberán tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Compañía.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.152—P.

PROVEEDORA DE MATERIAS PRIMAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, en relación con los artículos 50, 53 y demás concordantes de

la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de «Proveedora de Materias Primas, S. A.». Esta Junta se celebrará el día 28 de mayo del año en curso, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en el siguiente, día 29, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, sito en la calle del Marqués de Cubas, 6, tercero, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1951 y distribución de beneficios.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Podrán concurrir a la Junta que se convoca todos los titulares de acciones de la Compañía que, con cinco días de antelación al en que ha de celebrarse, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951, reformado por el Decreto-ley de 14 de diciembre de 1951, depositen sus acciones en las oficinas sociales o el resguardo de tenerías depositadas en algún Banco.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, podrán los señores accionistas conferir su representación para la Junta que se convoca a otro que también lo sea, correspondiendo al Consejo decidir en último extremo sobre la legitimidad de la representación.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951, en Madrid a 26 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Silvano Navarro Rico.

4.151—P.

ROBUR, SOCIEDAD ANONIMA DE MAQUINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Juan de Mena, número 8, el día 23 de mayo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, si fuese necesario, para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación del acta de la Junta anterior.

Aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del año 1951, así como de la gestión del Consejo.

Propuesta sobre distribución de beneficios.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1952.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

4.115—P.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A. («NICAS»)

DIVIDENDO ACTIVO

Por el Consejo de Administración de esta Empresa se ha acordado el reparto a las acciones en circulación de un dividendo activo, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1951, del 6 por 100 libre de impuestos.

El pago del dividendo que se anuncia se realizará en las centrales y sucursales del Banco de Bilbao y de las del Banco de Vizcaya contra cupón número 2, y previo cumplimiento de los requisitos legales, a partir del día 5 del próximo mes de mayo.

Bilbao, 30 de abril de 1952.—El Presidente, Julio Arteché, Conde de Arteché.

4.095—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICANTES DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL (S. A. F. A. R. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 del mes corriente, a las doce horas, en el domicilio social, Fernández de los Ríos, número 5, segundo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura del balance del ejercicio del año 1951.

3.º Lectura de la Memoria.

4.º Admisión de nuevos asociados; y

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Marco Puyol.

4.102—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICANTES DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL (S. A. F. A. R. A.)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 del mes corriente, a las once horas, y en el domicilio social, Fernández de los Ríos, número 5, segundo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Modificación parcial de la escritura fundacional; y

3.º Modificación parcial de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Marco Puyol.

4.101—O.

LUSO-ESPAÑOLA DE PORCELANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de los corrientes, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, y, en segunda, a la misma hora del día 28, en su domicilio social, San Agustín, número 2, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951 y nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que se propongan asistir podrán acreditar su derecho en las oficinas de la Sociedad, de diez a doce de la mañana, a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—José María de Urquijo y Landeche.

4.175—P.

COMPANIA NAVIERA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Agustín, 2, el día 24 de mayo, a las doce horas, para el examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951, distribución de beneficios, nombramiento y reelección de Consejeros y designación de Censores de cuentas.

Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Tejera.

4.171—P.

EL TRIUNFO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, para cuya celebración en primera convocatoria ha señalado las diez y media de la mañana del día veintidós de mayo, y en segunda, a la misma hora del siguiente día veintitrés, en el salón de actos de la Sociedad «La Unica», calle de Barceló, número 7, siendo su objeto: la lectura del acta de la anterior, dar cuenta de la dimisión presentada por don Gregorio Navas de su cargo de Presidente, poner a disposición de la Junta los restantes cargos del Consejo y la elección de las personas que han de ocuparlos, y a la que tienen derecho de asistencia los poseedores de los títulos emitidos para representar su capital, en la forma prevenida en sus Estatutos y lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Vicepresidente, F. Valderás.

4.174—P.

MINERA SAN FRANCISCO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, en relación con los artículos 50, 53 y demás concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de «Minera San Francisco, S. A.». Esta Junta se celebrará el día 26 de mayo del año en curso, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día 27, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, sito en la calle del Marqués de Cubas, 6, 3.º, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1951 y distribución de los beneficios.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Podrán concurrir a la Junta que se convoca todos los señores titulares de acciones de esta Sociedad que, con cinco días de antelación al en que ha de celebrarse, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951, reformado por el Decreto-ley de 14 de diciembre de 1951, depositen sus acciones o el resguardo de tenerías depositadas en algún Banco en las oficinas sociales, que les facilitarán el oportuno resguardo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos de la Compañía podrán los señores accionistas conferir su representación para la Junta que se convoca a otro que también lo sea, correspondiendo al Consejo decidir en último extremo sobre la legitimidad de la representación.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951,

Madrid, 26 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis G. Clerco Soliva.

4.150—P.

FABRICACION DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

VALLADOLID

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE 55.000 ACCIONES DE 1.000 PESETAS NOMINALES

En cumplimiento de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas de 12 de enero de 1952, el Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos y la autorización de la Junta, acordó poner en circulación

55.000 acciones, números 5.001 a 60.000, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: Las acciones se emitirán a la par, por su valor nominal de 1.000 pesetas cada título, libres de gastos para el suscriptor.

Suscripción: Reservado el derecho de suscripción, con carácter preferente, a los actuales accionistas, se ejercitará éste mediante la entrega del cupón número 1 de las acciones actualmente en circulación, suscribiéndose 11 acciones nuevas por cada una de las antiguas.

Plazo de suscripción: La suscripción entre accionistas estará abierta durante un mes, a partir de la fecha de esta publicación, en el Banco Castellano (Valladolid), Banco Hispano Americano, La Société Générale de Banque (Valencia-Barcelona) y Banco Central. Finalizado dicho plazo, el Consejo adjudicará libremente las acciones sobrantes, si hubiese lugar a ello, a los peticionarios de acciones a resultas, ya sean los propios accionistas o personas ajenas a la Sociedad, con arreglo al orden de peticiones que en este sentido se formulen al Consejo de Administración.

Títulos: La emisión de estas 55.000 acciones se hará, mediante resguardos provisionales, con desembolso del 25 por 100 del nominal de los títulos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, del nuevo régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, canjeándose en su día estos resguardos provisionales por los títulos definitivos mediante la entrega de las acciones al portador, con sus correspondientes pólizas de intervención por Agente de Bolsa o corredor de Comercio.

Forma de pago: El primer dividendo pasivo de 25 por 100 se acreditará en los resguardos provisionales, abonándose en el acto de la suscripción a razón de 250 pesetas por título suscrito. Los sucesivos dividendos pasivos serán anunciados oportunamente por el Consejo de Administración.

Valladolid, 1 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

4.173—P.

SALINERA CATALANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Salinera Catalana, S. A.», para la celebración de Juntas generales ordinaria y extraordinaria, el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, la primera, y a las diecisiete horas, la segunda, respectivamente, como de primera convocatoria, y de no asistir en ambas número suficiente para su celebración, el día siguiente, a las mismas horas, como de segunda convocatoria.

En la ordinaria se someterá a los señores accionistas:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.

3.º Propuesta de aplicación de beneficios.

4.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia y de las propuestas que puedan presentarse.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

En la extraordinaria se someterá a los señores accionistas:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de reforma de los Estatutos sociales con previa lectura de antecedentes.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de las propuestas que puedan presentarse.

Al objeto de asegurar en lo posible la

concurcencia necesaria para la celebración de ambas Juntas en su primera convocatoria, evitando a los señores accionistas la molestia que les pudiera ocasionar su asistencia a la segunda, se establece, en compensación de los gastos de movilización de acciones y con cargo a gastos generales, el medio por ciento sobre el valor nominal de cada acción de las que figuren presentes y representadas en la relación de acciones concurren registradas en el libro de actas a la vista de las tarjetas de admisión, y otro medio por ciento sobre el valor nominal de cada acción, asimismo, de las que en las expresadas circunstancias se mantengan presentes y representadas en la Junta extraordinaria.

A fin de que pueda alcanzar a todos los accionistas la expresada compensación de movilización de acciones, aun cuando no posean acciones bastantes para asistir a las Juntas convocadas, podrán consignarlas en depósito gratuito para constituir las en grupo con derecho a concurrencia en las siguientes oficinas; domicilio social, Salinas de Cabo de Palos; Salinas de Alicante; Delegación en Barcelona, Via Layetana, 23, 4.º, 1.ª, y en Madrid, Avenida de la Ciudad de Barcelona, 42 bis.

Los señores accionistas depositantes de valores en custodia en la Sociedad recibirán, como de costumbre, la tarjeta de admisión en su domicilio. El depósito de las acciones para obtener el derecho de asistencia a las Juntas que se convocan deberá efectuarse con la antelación que establecen las disposiciones aplicables.

Salinas de Cabo de Palos, 28 de abril de 1952.—El Consejo de Administración, P. O. José Luis López.

4.168—P.

INDUSTRIAS QUIMICO-SALINERAS DEL MEDITERRANEO, S. A. («INQUISAL»)

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de la Ciudad de Barcelona, 42 bis, en primera convocatoria, el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día a la misma hora, con el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

b) Cumplimiento, en lo que se refiere a dos Consejeros, de lo dispuesto en la disposición transitoria novena de la Ley de 17 de julio de 1951.

c) Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

d) Orientación de los negocios de la Sociedad y propuestas.

De igual forma se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a continuación de la ordinaria, para deliberar y resolver sobre las modificaciones que deben verificarse en los Estatutos sociales, con el fin de adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Para tener derecho de asistencia a las citadas Juntas será preciso cumplimentar los trámites establecidos por la citada Ley y por los Estatutos.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Consejo de Administración, P. O. José Luis López.

4.167—P.

SUMINISTROS Y ESTUDIOS INDUSTRIALES Y ECONOMICOS, S. A. (S. E. I. E. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, convocar la Junta ge-

neral ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Almagro, número 42, en primera convocatoria, el viernes 23 de mayo próximo, a las doce horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el sábado 24 de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio económico de 1951.

3.º Aplicación del saldo de la cuenta de pérdidas del ejercicio de 1951.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1952; y

5.º Diversos.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Consejero-Delegado, Juan Peyrard.

4.116—P.

LUCIANO ROJO, S. A.

Victoria, número 6

MADRID

Convoca a sus accionistas a Junta general que se celebrará en su domicilio social a las diecisiete horas del día 23 de mayo de 1952, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951; y

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Crespo.

4.094—P.

AGRICOLA INDUSTRIAL NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar en Tudela, en el domicilio social, el próximo día 19 de mayo, a las once de la mañana, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y distribución de beneficios.

Las tarjetas de asistencia se entregarán al realizar el depósito de las acciones o sus correspondientes resguardos en Tudela, en las oficinas de la Sociedad o en estas sucursales del Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Crédito Navarro o La Vasconia, con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

Tudela, 2 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.087—P.

ACCION SOCIAL CATOLICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el 26 de mayo próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle del Arzobispo Quiroga, número 15, primero, y caso de no reunirse capital suficiente, en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, en el propio local social, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, distribución de utilidades del ejercicio de 1951 y de la gestión del Consejo, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952 y renovación parcial del Consejo.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Orense, 29 de abril de 1952.—El Secretario del Consejo.

1.412—P.

S. A. UNION CERRAJERA**MONDRAGON****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Mondragón el día 19 de mayo próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, fábrica de Zaldívar, y caso de no reunirse las mayorías necesarias, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente 20 de mayo.

El objeto de la Junta es someter a la misma la propuesta de ampliación de capital y modificaciones estatutarias consiguientes.

Para poder asistir a la Junta se necesita poseer diez o más acciones, que se depositarán con cinco días de antelación por lo menús al de celebración de la Junta en la Caja social o en los Bancos que se relacionan al pie, donde se les proveerá de las papeletas de asistencia.

Mondragón, 29 de abril de 1952.—El Presidente, Ricardo Oreja.

Bancos que se relacionan

Bilbao, Vizcaya, Hispano Americano y Guipuzcoano, de Bilbao.

Guipuzcoano, San Sebastián y Bilbao, de San Sebastián.

Vitoria, de Vitoria.

1.410—P.

**FINANZAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.
HISPANO-COLONIAL
(«FICONSA»)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Mayor, número 28, el día 29 de mayo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1951; y

3.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, modificándolos en lo necesario y conveniente.

Castellón, 29 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

1.387—P.

BILBAO EDITORIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 9 de mayo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Ledesma, número 6, a fin de proceder a la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951 y al nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Bilbao, 24 de abril de 1952.—El Secretario del Consejo.

1.385—P.

R I U S , S . A .

Se convoca a todos los accionistas de esta Compañía a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1952, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Emperador Carlos I, número 155; el objeto de la reunión es la aprobación del balance de 1951.

Barcelona, 25 de abril de 1952.—El Gerente, Mariano Rius.

4.127—P.

TERRENOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S. A.**MADRID**

Se convoca a todos los accionistas de esta Compañía a la reunión de la Junta general ordinaria que tendrá lugar (D. m.) el día 13 de mayo de 1952, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la misma, calle de Milanés, número 6; el objeto de la reunión es la aprobación del balance de 1951.

4.126—P.

CASAS Y JOVER, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de esta Compañía a la reunión de la Junta general ordinaria que tendrá lugar (D. m.) el día 15 de mayo de 1952, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Ali-Bey, número 27; el objeto de la reunión es el examen de cuentas.

Barcelona, 26 de abril de 1952.—Firma ilegible.

4.128—P.

LA IBERICA, GRAN MANUFACTURA ESPAÑOLA DE GALLETAS Y BIZCOCHOS OLIBET

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las once horas treinta minutos del día 27 de junio próximo, en el domicilio social, en primera convocatoria. Si la Junta general no quedare constituida en primera convocatoria, se reunirá en segunda, a la misma hora del siguiente día.

Orden del día: Adaptación de los Estatutos sociales a lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951.

Rentería, 19 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, J. P. Lucas.

4.125—P.

LA IBERICA, GRAN MANUFACTURA ESPAÑOLA DE GALLETAS Y BIZCOCHOS OLIBET

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las diez horas treinta minutos del día 27 de junio próximo, en el domicilio social, en primera convocatoria, para tratar de los extremos enunciados en el artículo 50 de la Ley de 17 de julio de 1951 y para nombramiento de censores de cuentas del ejercicio corriente.

Si la Junta general no quedare constituida en primera convocatoria, se reunirá en segunda, a la misma hora del siguiente día.

Rentería, 19 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, J. P. Lucas.

4.124—P.

HIJOS DE PABLO ESPARZA BODEGAS NAVARRAS, S. A.**VILLAVA**

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las seis de la tarde del día 26 de mayo de 1952, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura de la Memoria y aprobación, si procede.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951 y resolución sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1952.

Para concurrir a la Junta será necesario depositar en la Caja social las accio-

nes o el resguardo justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito con cinco días hábiles de antelación. La Sociedad expedirá el recibo nominal a favor del peticionario, con cuya presentación podrá asistir a la Junta.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora al siguiente día, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Villava, 29 de abril de 1952.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Rafael Aizpún Santafé.

4.123—P.

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según lo preceptuado en el artículo 11 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el próximo día 23 de mayo de 1952, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, en el domicilio social, calle de Columela, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1951 y de la distribución de sus resultados.

3.º Acuerdo sobre renovación de Consejeros, según lo preceptuado en el artículo 5.º de los Estatutos.

El requisito relativo a depósito de las acciones se entenderá cumplido por todos los accionistas mediante el depósito de sus resguardos provisionales en la Caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario, con sujeción a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.122—P.

MANUFACTURAS MEDICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según lo preceptuado en el artículo 11 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el próximo día 23 de mayo de 1952, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, en el domicilio social, calle de García Luna, número 12, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1951 y de la distribución de sus resultados.

3.º Acuerdo sobre renovación de Consejeros, según lo preceptuado en el artículo 5.º de los Estatutos.

El requisito relativo a depósito de las acciones se entenderá cumplido por todos los accionistas mediante el depósito de sus resguardos provisionales en la Caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario, con sujeción a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.121—P.

RAM, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de Ramón y Cajal, número 9, a las diez horas del día 20 de mayo próximo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio 1951.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Tarragona, 30 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.120—P.

LA HISPANO-SUIZA DEL MAESTRAZGO, TRANSPORTADORA MORELLANA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Empresa a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 21 de mayo próximo, a las once horas en primera convocatoria, o el siguiente, a la misma hora, en segunda, para tratar y acordar sobre la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Asimismo, a las doce horas treinta minutos del mismo día 21 de mayo próximo, en primera convocatoria, o el siguiente, a la misma hora, en segunda, se celebrará Junta general ordinaria con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio del año 1951.

2.º Acordar el destino de los resultados del mismo ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas; y

4.º Ruegos y preguntas.

La asistencia a ambas Juntas se realizará con las formalidades prevenidas en los vigentes Estatutos sociales.

Castellón, 30 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.119—P.

EMPRESA NACIONAL DE MOTORES DE AVIACION, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Estatutos de esta Empresa, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, de esta capital, a las dieciocho horas del día 21 del presente mes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la Memoria y balance del ejercicio de 1951, para su aprobación si procediere, así como aplicación de resultados del mismo.

3.º Ratificación de nombramiento de un señor Consejero; y

4.º Designación de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1952.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Modesto Aguilera Morente.

4.118—P.

LA VENECIANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, convocar la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Cedaceros, número 9, primero, en primera convocatoria, el sábado 24 mayo próximo, a las doce horas treinta minutos, y si procediera, en segunda convocatoria, el lunes 26 de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo, correspondientes al ejercicio económico de 1951.

3.º Nombramiento y renovación de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1952; y

5.º Diversos.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Fernández-Balbuena.

4.117—P.

COMPANIA NAVIERA DE TRANSPORT Y PESCA, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo prevenido en los estatutos sociales y en la vigente Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 21 del mes actual y hora de las doce en el domicilio social, paseo de Colón, núm. 2, Barcelona, y en segunda convocatoria, de no celebrarse en la primera, el siguiente día 22 en el lugar y hora anteriormente señalados y bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

2.º Aprobación de la aplicación de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Barcelona, 5 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Morey.

1.462—P.

COMPANIA MARITIMA ZORROZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Barquillo, 1, piso 5.º, el día 21 de mayo corriente, a las doce de la mañana, para la aprobación si procede de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, así como la gestión del Consejo en el ejercicio de 1951.

Se procederá asimismo al nombramiento de Consejeros y de Censores de cuentas.

A continuación, a la una, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas para tratar de aumento del capital social y modificación de estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento de lo que se dispone en los estatutos sociales y vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con su derecho de asistencia a dichas Juntas.

Caso de que no puedan celebrarse, tanto la Junta ordinaria como la extraordinaria, en primera convocatoria, quedan convocadas por el presente anuncio para ser celebradas el día siguiente, 22 de mayo, a las mismas horas y sitio, en segunda convocatoria.

Madrid, 5 de mayo de 1952.—Por el Consejo de Administración, L. Urquijo, Presidente.

1.461—P.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo 15 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas

a la Junta general ordinaria que se celebrará en avenida de Calvo Sotelo, número 27, de esta capital, el día 26 del próximo mes de mayo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1951, acordar el reparto de beneficios, reelección de Consejeros y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1952.

En caso de no poder constituirse válidamente la Junta ordinaria en primera convocatoria se celebrará en segunda el día siguiente, o sea el 27 de mayo, en el mismo local y a la misma hora.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los titulares de acciones que se hallen inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse y obtenga papeleta de asistencia en el local social hasta el día 21 del próximo mes de mayo, pudiendo delegar su derecho en otro accionista.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Gandarias.

4.215—P.

INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21, en primera convocatoria, y para el día 22, en su caso en segunda, del mes en curso, a las doce horas, en los locales de la Cámara de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la convocatoria, parte pertinente de los Estatutos sobre funcionamiento de la Junta y relación de las acciones presentes y representadas.

2.º Relación de las acciones que concurren a la Junta y su cómputo.

3.º Lectura del acta correspondiente a la reunión anterior, celebrada el día 29 de mayo de 1951.

4.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1951 y gestión del Consejo durante el mismo.

5.º Nombramiento de Consejeros.

6.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1952.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deben consignar sus títulos o resguardos de depósito en la Caja social o en las oficinas del Banco Urquijo, S. A., en Madrid, o en la sucursal del Banco Hispano Americano, en Bilbao, con una antelación de cinco días al señalado para la reunión, según determina el artículo 39 de la Ley vigente sobre Sociedades Anónimas.

En el momento de verificarse el depósito se les expedirá tarjeta de admisión a la Junta.

Durante los ocho días hábiles anteriores al señalado para la celebración de la Junta, se encontrarán de manifiesto las cuentas y libros en lo que concierne al ejercicio de 1951, con el fin de que puedan ser examinados por aquellos accionistas que lo deseen.

Todo accionista puede delegar su representación, siempre que lo haga en personas que a su vez tengan la calidad de socios con derecho de asistencia a la Junta. Tienen voz y voto los poseedores de cincuenta acciones; pueden agruparse para completar dicho número los que no lleguen a él, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por sí solo número suficiente de acciones para tener voz y voto.

Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

4.228—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.140. Secretario: Navarrete.—Doña Julia Bartrina Delgado contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de octubre de 1951 sobre revisión de precios por la ejecución de obras de La Vecilla a Collanzo (León).

Pleito número 4.137. Secretario: Navarrete.—Don Sandalio Delgado Blanco y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de octubre de 1951 sobre revisión de precios de las obras en construcción de la carretera de Villamarin a La Vecilla (León).

Pleito número 4.145. Secretario: G. Besada.—Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de diciembre de 1951 sobre liquidación por exceso de timbre.

Pleito número 4.136. Secretario: G. Besada.—Don Manuel Pérez-Lurbe Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de noviembre de 1951 sobre expediente de denuncia por ocultación del impuesto de derechos reales.

Pleito número 4.124. Secretario: Maycas. Don Alejandro y don Emilio Gomez Diaz contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, notificada en 3 de agosto de 1951 sobre bienes de las personas jurídicas del Ayuntamiento de Casa Vieja (Avila).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de abril de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.
1.284—

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, al amparo del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, contra don Martín Iturriz de Aulestia y Berbejo, en reclamación de un crédito hipotecario dado con garantía de la siguiente finca:

Casa habitación sita en la villa de Jérica, calle del Rey Don Jaime, número 91, compuesta de sótano, bajo y dos pisos altos, en la actualidad en ruinas, de unos 83 metros cuadrados de superficie, con seis metros de frente, y cuyos lindes son: por derecha, casa de Tiburcio Cortés; por la izquierda, la de José Espulg, y por la espalda, huerto de Mariana Norte.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado, en la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas fijado en la escritura de préstamo.

Para el acto de la subasta se señala el día siete de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta el anteriormente expresado, no admitiéndose

posturas inferiores a aquél debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos para poder tomar parte en el remate, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo de tasación, consignándose el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de ese Juzgado, se insertará con la antelación legal en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos, El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número 12 (ilegible).

1.282—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, que goza de los beneficios de pobre, contra doña Dolores Roder Gurumeta, asistida de su esposo, sobre pago de 112.732,07 pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Casa situada en la villa de Pinto, con cueva, en la calle de San Antón, señalada con el número cinco; linda por Mediodía, casa de Vicente Navarro; izquierda o Norte, otras de Francisca Lagos y Tomás García; espalda u Oriente, tierras fronteras, propias de José Gurumeta, teniendo su entrada por dicha calle de San Andrés, aire Poniente, cuya medida superficial no consta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día quince de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y ocho mil ochocientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarsse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente, dado en Madrid o veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de

Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

1.281.—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente se otorga un término de quince días al objeto de que pueda comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés, sita en el piso segundo de la calle del General Castaños, número 1, el tenedor o tenedores de los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad Anónima «Mengemor», cuyo valor nominal es de quinientas pesetas cada uno, y que a continuación se detallan:

Números 8.318 al 8.324, 11.158 al 11.159, 15.459 al 15.464, 16.920, 24.287, 28.113, 43.247 al 43.257, 53.416 al 53.418, 53.494, 71.333, 71.354 al 71.357, 81.810 al 81.813, 106.183, 116.993, 117.059 al 117.063.

Así ha sido acordado en las actuaciones que sobre extravío de títulos se tramitan en expresado Juzgado a instancia de quienes alegan su propiedad, doña Carolina, doña María y doña Carmen Codorniu y Pérez.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

3.853—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Guillermo Esteban Esteban, representado por el Procurador don Julio Pedrón contra doña María Luisa Asensio Torrado, a quien representa el también Procurador don Germán Moreno, sobre pago de cantidad, en providencia de esta fecha, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de la demandada que se describen así en el informe de tasación unido a los autos.

Urbana: Edificio en construcción de una sola planta en la villa de El Escorial, distribuido en una sola vivienda unifamiliar con cochera, tipo A, segunda categoría, al sitio Cercado de las Eras, que linda por su frente, al Sur, línea de ocho metros con la nueva carretera; por la derecha, entrando, el Este, en línea de ciento cincuenta metros, con Cercado de doña Inés Fernández; por la izquierda, al Oeste, en otra línea de ciento cincuenta metros, con restos de donde se segregó, y por el fondo, al Norte, en línea de ocho metros, con resto de la de procedencia. Mide una superficie de ciento setenta metros cuadrados lo edificado, y la finca tiene un total de superficie de novecientos metros cuadrados, destinándose la diferencia de las superficies a jardín.

La casa de una planta es de fábrica de mampostería de piedra de granito, con cubierta de madera y teja curva, midiendo treinta y cuatro metros de largo por cinco de ancho. Falta para su terminación la obra de pintura y algunos detalles de carpintería. La otra edificación, aun no terminada, que ocupa los cuarenta y cinco metros cuadrados, es una cochera o gallinero, estando ejecutada solamente la obra de mampostería.

Rústica: Terreno o parcela en El Escorial, al sitio Cercado de las Eras, que mide una superficie de diez mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con carretera nueva; por la derecha, al Este, con finca segregada de ésta y Cercado de doña Inés Fernández; por la izquierda, al Oeste,

te, con Cercado de Evaristo Gutiérrez, y por el fondo, al Norte, con la misma tierra y Prado de la Redondela.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirven de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades en que han sido tasadas pericialmente:

Primera finca (urbana), ciento ochenta y ocho mil setecientas setenta y seis pesetas.

Segunda finca (rústica), cuatrocientas cuatro mil novecientos veintiséis pesetas. Y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, cuando menos, de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, sin que tenga derecho a exigir ningún otro, y debiendo, por tanto conformarse con los existentes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su fijación en los sitios públicos y de costumbre de este Juzgado y de San Lorenzo del Escorial e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.085-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital en los autos de secuestro y posesión interina de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco García Cerdá, hoy el nuevo dueño de la finca que después se dirá, don Eduardo Pagán Ocaña, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En Crevillente. Edificación compuesta de vivienda y tres naves industriales, todo de una planta y construido sobre un solar de 1.396 metros cuadrados, equivalentes a 17.980 pies cuadrados. Ocupa la casa vivienda una superficie de 165 metros cuadrados, igual a 2.125 pies cuadrados. La nave primera, 136 metros cuadrados, equivalentes a 1.720 pies cuadrados. La nave segunda, 138 metros cuadrados, o sean 1.777 pies cuadrados, y la tercera, 264 metros cuadrados, equivalentes a 3.400 pies cuadrados, quedando una superficie de 693 metros cuadrados destinados a patio. Linda al Norte o frente, carretera de Alicante; Sur o testero, terrenos del mismo propietario; Saliente o izquierda entrando, fábrica de don Vicente Sánchez María, y Poniente o derecha entrando, con otra finca segregada del mismo solar de que ésta procede.»

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid y el de igual clase de Elche, el día catorce de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo a tales fines, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el acto los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Prieto.

3.965—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital en los autos del procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don José Rubió Bussot, contra don Diego y don Antonio Conesa Pallarés, se expide este edicto, por el que se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las dos terceras partes indivisas de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Casa torre de bajos solamente, rodeada de jardín, sita en el término de Castelldefels, paraje conocido por Fondo Solera y también Pineda, edificada sobre una porción de terreno de superficie cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al frente, Norte, en una línea de quince metros, con la calle señalada de número dos; por la izquierda, entrando. Este, en una línea de treinta metros, con don Luis Camps y don José Feliu por la derecha, Oeste, en otra línea de treinta metros, con los mismos Luis Camps y José Feliu, y por el frente, Sur, en otra línea de quince metros, con Javier Zangotita, Luis Camps y José Feliu.»

La escritura de hipoteca base del procedimiento fué inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat con fecha siete de junio de 1951, en el tomo 1.210 del archivo, libro 29 de Castelldefels, folio 88, finca 1.295, inscripción tercera.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día treinta de mayo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el precio de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escri-

ta de préstamo y constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y, finalmente, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la provincia, en efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada cantidad que sirve de tipo.

Barcelona, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio González.

3.955—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en los autos sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Josefa, doña Dolores, doña María de las Mercedes, doña Rosa y doña Rosario Catusis Ferrer, hoy, por haber quedado subrogado en el derecho de dichas actoras, el Banco de España, sucursal de Reus, contra Automóviles Eucort, S. A., por el presente, se anuncia sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Una finca urbana, que la constituye toda aquella extensión de terreno, hoy cerca de mampostería y existiendo algunas construcciones, radicada en esta ciudad, con frente a la calle de Nápoles, donde le corresponden los números 124 y 126, correspondientes a la Sección sexta del Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, ocupando una total superficie de cinco mil ciento quince metros veinticuatro decímetros ochenta centímetros cuadrados; lindante, considerando su fachada principal en la calle de Nápoles, por su frente, Oeste, con esta última; por la izquierda entrando, Norte, con doña Ana Aldruféu; por la derecha, Sur, con don Julio Fournier, y por el fondo, Este, parte con la calle de Sicilia y parte con las fincas que seguidamente se describirán. Consta inscrita en el referido Registro de la Propiedad de Oriente, de los de esta capital, a los folios 108, 108 vuelto y 109 del tomo 1.158 del archivo, libro 32 de la Sección sexta, finca número 766, inscripciones quinta y sexta.

Habiendo sido valorada dicha finca en la cantidad de seis millones trescientas sesenta y seis mil cincuenta pesetas.

2.ª Otra finca urbana, o sea una porción de terreno edificable sita en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente a la calle de Sicilia, Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, de los de esta ciudad, afecta la figura de un triángulo y ocupa una superficie de setenta y nueve metros noventa y seis decímetros ochenta centímetros, lindante por el frente Norte con dicha calle de Sicilia; por la derecha entrando, con finca de doña Ana Aldruféu, y por el fondo, con propiedad de doña Josefa Ferrer, hoy las hermanas Catusis comparecientes, o sea la finca descrita de número uno anteriormente, careciendo de linde por la izquierda entrando. Este, por razón de la figura triangular que afecta la porción que se describe. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de los de esta ciudad, a los folios 245 y 246 del tomo 1.165 del archivo, libro 385 de la Sección segunda o de San Martín de Provensals, finca número 9.757, inscripciones tercera y cuarta.

Siendo el valor de esta segunda finca el de setenta y cinco mil cincuenta pesetas.

3.ª Otra finca urbana, o sea una parcela de terreno, sita también en esta ciudad, enclavada en la manzana limitada por las calles de Caspe, Sicilia, Cortes y Nápoles, correspondiente al referido Registro de la Propiedad de Oriente, Sección sexta del mismo, de superficie se-

setenta y dos metros ochenta y un decímetros, equivalentes a mil seiscientos sesenta y dos palmos cincuenta y ocho décimos; lindante: al Norte, con finca de doña Josefa Ferrer, hoy las hermanas Catasús comparecientes; con anterioridad, la Sociedad Hijos de Pedro Catasús, S. en C., y más antes, con herederos de Boada, o sea la finca descrita de número dos precedentemente, y por el Este, Sur y Oeste, con terrenos de la acequia Condal. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de los de esta capital, a los folios 45 y 45 del tomo 1.197 del archivo, libro 34 de la Sección sexta, finca número 847, inscripciones tercera y cuarta.

Habiéndose fijado como valor de esta tercera finca la suma de cincuenta y ocho mil novecientas pesetas.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de junio próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo expresado para cada finca, constituyendo todas ellas un solo lote; que deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio total del avalúo y que sirve de tipo para la subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del hoy actor, Banco de España, sucursal de Reus, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, o sea el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José G. Costa,

4.027-A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Manuel Maciador Reparaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Eulogio Urrejola, a nombre de doña Secundina Alfredo Lavandero Molleda, sobre que se declare el fallecimiento del esposo de ésta, Primitivo Cecilio López Nuñez, hijo de Eloy y de Luisa, natural de Valladolid y vecino que fué de esta villa de Bilbao, de donde se ausentó a principios de febrero de 1941, sin habérsele vuelto desde entonces a tener noticias del mismo, y se llama a las personas a quienes pueda perjudicar tal declaración de fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, presentando los documentos o justificantes en que funden su reclamación.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Maciador.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.

3.901—A. J.

LAREDO

Don Luis Pérez Lemaur y García, Juez de Primera Instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos número cuarenta y uno de mil novecientos cuarenta y uno, juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador don Rafael Pando Incera, en nombre de

don Gerardo Joaquín y de doña María Concepción Escalante de la Lastra, contra don José de la Lastra López y otros, sobre deshacer la comunidad de una finca y su venta en pública subasta, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Luis Pérez Lemaur y García, Juez de Primera Instancia de la villa de Laredo y su partido, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de don Gerardo Joaquín y doña María Concepción Escalante de la Lastra, mayores de edad, casado el primero, soltera la segunda, militar aquél y sin profesión especial, vecinos de Madrid, contra don José de la Lastra López, coña Patrocinio López Gil, doña María Soledad, doña Matilde, doña María Jesús Lastra Mendizábal, mayores de edad, todos ellos en ignorado paradero y en rebeldía en estos autos, sobre deshacer la comunidad de una finca y su venta en pública subasta, cuantía ciento cincuenta mil pesetas y...

Fallo: Que estimando, como estimo en todas sus partes, la demanda interpuesta por el Procurador don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de don Gerardo Joaquín y de doña María Concepción Escalante de la Lastra, debo declarar y declaro que la finca descrita al hecho primero de la demanda es esencialmente indivisible, condenando, como condeno, a los demandados don José de la Lastra López, doña Patrocinio López Gil, doña María Soledad, doña Matilde, doña María Jesús Lastra Mendizábal, mayores de edad, todos ellos en ignorado paradero, a deshacer la comunidad que sobre ella pesa, procediendo a su venta en pública subasta, con intervención de licitadores extraños, otorgándose por referidos demandados escritura de venta de sus respectivas participaciones en favor del mejor postor y bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado en su nombre, con expresa imposición de costas en este juicio. Notifíquese esta sentencia en el modo y forma que determinan los artículos doscientos ochenta y tres y trescientos ochenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que no se pida personalmente a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pérez Lemaur.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Santiago Martínez, (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Laredo a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Pérez Lemaur.—El Secretario, Santiago Martínez. 3.963.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

HEREDIA GOMEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Granada, de veintitrés años, señas personales: estatura, 1,929 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, frente,

nariz, boca y barba regulares, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la tercera compañía del Batallón, 35, en Sallent de Gállego (Huesca); sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, en Huesca ante el Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, don Angel Amador Sendín.—281.

ANGLADA FONT, Luis; hijo de Luis y de Elvira, natural de Figueras (Gerona), nacido el 3 de enero de 1927, casado, estudiante, vecino de Gerona, Subida de San Félix, 6; procesado en causa 36.225, por espionaje; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Coronel Juez Especial, don José M. Serrano López, que tiene su domicilio oficial en Gerona, calle de la Forsa, 13.—280.

COLINA GARRILLO, Manuel; ignorándose los demás datos personales y domiciliarios;

SAN VICENTE HERMOSILLA, Mariano; hijo de Norberto y de María, de cuarenta y un años, natural de Bilbao, casado;

GARAY SIMON, Luz ignorándose los demás datos personales y domiciliarios;

RODRIGUEZ MARTINEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Antonia, de treinta y nueve años, soltero, ignorándose los datos domiciliarios;

NADAL DIEZ, Norberto Juan; desconociéndose los demás datos;

ECHEVARRIA, Juan; ignorándose el segundo apellido y demás datos;

SOPELANA IGLESIAS, José Luis; de cuarenta y dos años, sin más datos personales;

GARCIA ZARRAGA, Bruno; sin más datos;

VICIOLO GARAMENDI, Juan Luis; hijo de Teodoro y de Estefana, natural de Ochandiano (Vizcaya), de cuarenta años;

BELTRAN GARITONANDIA, Emilio; desconociéndose los demás datos;

SAENZ RODRIGUEZ, Crispulo; ignorándose los demás datos;

AGUIRRE GUIASOLA, Vicente; natural de Eibar (Guipúzcoa), sin más datos personales;

CONDE QUINTERO, Leopoldo; hijo de Leopoldo y de Luisa, natural de Cigales (Valladolid), viudo, de ochenta años;

ARZADUN ZABALA, Andrés; sin más datos;

EPALDA LOPEZ-LERENA, Tomás; ignorándose los demás datos personales y domiciliarios;

DIEGUEZ NADAL, Norberto; de quien también se ignoran los demás datos personales;

SAN SAINZ, Jenaro; ignorándose los demás datos personales.

Los diecisiete individuos mencionados fueron de profesión empleados de la excelentísima Diputación de Vizcaya, hasta el mes de junio de 1937, en que abandonaron sus puestos; procesados en causa 276 de 1937, por el supuesto delito de adhesión a la rebeldía militar.

Comparecerán en el término de treinta días ante don Vidal Mesanza de Urturi, Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 1, de la Plaza de Bilbao, en el Gobierno Militar, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—279.

DOTU PASCUAL, José; hijo de Teodoro y de Concepción, natural y vecino de Barcelona; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Militar de la Agrupación de Intendencia núm. 4, en Barcelona, ante el Juez Instructor, Teniente don Rafael Nateria Zurita.—278.

OLIVAREZ RUIZ, Angel; hijo de Máximo y de Epifania, natural y vecino de Villar de la Encina (Cuenca), de veintidós años, albañil, soltero, y sus señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, prestaba sus servicios últimamente en el Grupo

de F. R. I. de Infantería Arcila núm. 6, de guarnición en Arcila (Marruecos); sujeto a causa 1.220-51, por robo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor, Teniente don Juan Villar Lucena, en el citado Juzgado del citado Grupo en Arcila (Marruecos).—288.

PEREZ GRUESO MEDRANO, José; hijo de Ramón y de Ceferina, natural y vecino de Madrid, pintor, soltero, nació el 6 de octubre de 1924, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color sano, estatura 1,630 metros; encartado en el expediente 552-50, y últimamente evadido de la Clínica Psiquiátrica de Ciempozuelos, donde se encontraba internado en observación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería don Manuel Murillo Lozano, Juez Instructor del Regimiento Infantería Castilla, núm. 16, de Badajoz.—289.

RODRIGUEZ SERRANO, Crescencio; hijo de Cosme y de Narcisa, natural de Málaga, soltero, ajustador, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, color sano, barba regular; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de la Base Aérea de Getafe.—290.

ORS CALVO, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Vicalvaro (Madrid), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, de cincuenta años, inscripto al folio 443 de 1951; procesado por el presunto delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante don Germán Albarrán Orive, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Güera (A. C. E.).—291.

HERNANDEZ SANTANA, Pedro (a) «El Cojo y el Fatigao»; hijo de Pedro y de María, natural de Antigua (Fuerteventura), Canarias, soltero, maleante, de veintiséis años, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en calle Angostura, 43; procesado en causa 21 de 192, por injuria contra la persona de Su Excelencia el Jefe del Estado y del Ejército; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez del Juzgado Permanente de la Capitanía General de Canarias, en el Gobierno Militar de Las Palmas, don Damián Massanet Plomer.—292.

MERAYO FELIZ, Benigno; hijo de Mariano y de María, natural y vecino de Albarés (León), de veintitrés años, barbero, soltero, de 1,670 metros de altura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; procesado en la causa ordinaria 618 de 1951, por desertión; comparecerá ante el Capitán, Juez Instructor, don José del Cura Marzal, en la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).—293.

PEÑA SANCHEZ, Antonio; hijo de Ricardo y de María, natural de Almería, vecino de Barcelona, Navas de Tolosa, 345, soldado desertor del Batallón C. C. C. número 1, de veintitrés años, soltero, estatura 1,615 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca regulares, color sano, chofer; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Pedro Carretero Sánchez, Juez Instructor del expresado batallón, en Barcelona.—294.

FERNANDEZ MUÑOZ, Luis; hijo de Luis y de Adoración, casado, artista, de veintiocho años, vecino de Barcelona; procesado en causa 102 de 1949, por polizónaje; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—295.

REY FERNANDEZ, Ramón; hijo de Antonio y de Fanny, soltero, mecánico, de veintitrés años, vecino de Barcelona; procesado en causa 102 de 1949, por polizónaje; comparecerá en término de

quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Barcelona.—295 bis.

GONZALEZ, Francisco (a) «El Paco»; MIGUEL, Herberto; RODRIGUEZ, Manolo; JIMENEZ, José; ARMADO, Joaquín; «EL CHAVAL»; «EL VIEJO»; y «EL MADRILEÑO», Luis; procesados

en causa 417 de 1949; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida.—267.

ALVAREZ GUTIERREZ, Antonio, alias «El Falangista»; de treinta y siete años, jornalero, casado, vecino de Madrid, Estanislao Figueras, 7; procesado en causa 2.850 de 1951, por sustracción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, en Madrid.—270.

RODRIGUEZ PAZ, Lino; natural de Reyes (Pontevedra), hijo de Lino y de María, vecino de San Sebastián; procesado en causa 489 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Ayudantía Militar de Marina de Pasajes.—271.

LOSILLA BRIZ, Félix; hijo de Ramón y de Isabel, natural de Aguarón (Zaragoza), vecino de Almuévar (Huesca); procesado en expediente 41 de 1952; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual número 6 de Las Palmas de Gran Canaria.—272.

SANTIAGO SANTIAGO, José; de sesenta y cuatro años, casado, gitano, natural de Albox (Almería), herrero, ambulante, vecino de Mangranes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida.—273.

OBREGON SUAREZ, Francisco Javier; hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Puerto de Santa María, Jereba, 4, soltero, de veintidós años, inscripto al folio 196 de 1950 del Distrito de Puerto de Santa María; procesado en causa 84 de 1952, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—274.

RUIS BLANCO, José Luis; hijo de Antonio y de Cristobalina, natural y vecino de Jerez de la Frontera, San Juan, 5, soltero, embotellador y carpintero, de veintidós años, inscripto en el Trozo Marítimo de Puerto de Santa María; procesado en causa 99 de 1952, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—275.

LOPEZ FERNANDEZ, Andrés; natural de Lorca (Murcia), de cuarenta y dos años, casado, vecino de Valencia; procesado en procedimiento 1.646 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar número 6 de Valencia.—284.

RAMON, alto, pelo castaño claro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida.—283.

UGALDE ZULUETA, Luis; hijo de Ignacio y de Leona, de treinta años, natural de Bermeo (Vizcaya), casado, segundo maquinista naval, vecino de Guernica (Vizcaya); procesado en causa 40 de 1952, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—282.

JUZGADOS CIVILES

RAMOS JIMENEZ, Raimundo; natural de Tudela (Navarra), hijo de Raimundo y de Clementa, de veintiocho años, casado, chofer, vecino de Madrid, calle

de Santa Casilda, 8; procesado en causas 302 de 1946 y 131 de 1950 (383 y 384);

CHICHARRO CAÑAMARES, Angel; natural y vecino de Madrid, San Vicente, 13, hijo de Cándido y de Inocencia, de veinticuatro años, soltero, carpintero; procesado en causa 30 de 1948, por estafa (385);

ACOSTA FONCUBIERTA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, calle de Peña de Francia, 6; procesado en causa 51 de 1949, por evasión (386);

MARTIN DOMINGUEZ, Santos; natural de Ladrada (Salamanca), hijo de José y de Ana, de treinta y un años, casado, vecino de Madrid, calle de Lucio del Valle, 8; procesado en causa 36 de 1940, por bigamia (387);

ALMESTRE COSTA, Ramón; natural de Verín (Pontevedra), de veintiocho años, casado, trapero, vecino de Madrid, calle de San Isidro, 11; y

OCHOA MAROTO, Tomás; natural de V. Pinolledo, de veintinueve años, casado, conductor, vecino de Madrid, calle de Lavapiés, 49; procesados en causa 212 de 1946, por robo (388);

BUENO FERNANDEZ, Antonio; natural de Málaga, hijo de Francisco y de María, de treinta y un años en 1941, casado, albañil, vecino de Madrid, calle de San Vicente, 9; procesado en causa 601 de 1941, por estafa (389);

CASA MONTERO, Antonio de la (a) «El Pelón»; natural y vecino de Madrid, calle de Peña de Francia, 6, hijo de Pascual y de Amalia, de veinticuatro años, soltero, mecánico; y

LEZCANO GIRONA, Manuela (a) «La Huerfanita»; natural de Zalamea, de treinta y cuatro años, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle de Santiago el Verde, 13; procesados en sumario 421 de 1948, por estafa (390);

SANTIAGO SAN MIGUEL, Pedro; natural de Fuentes de Valdepero (Palencia), hijo de Mariano y de Agapita, de cincuenta y cinco años, soltero, zapatero, vecino de Madrid, Baltasar Bachero, 30, ó calle de Atocha, posada de San Blas; procesado en causa 67 de 1949, por hurto (391);

BUSTOS BUENO, Antonio; de veinticinco años, casado, mecánico, natural de Aranjuez (Madrid) y vecino de Puente de Vallecas, avenida de José Antonio, 113, hijo de Evaristo y de Manuela; procesado en sumario 332 de 1951 (2.638);

ANOSTEGUI CALVO, Manuel; cuyos demás datos de filiación no constan; vecino de Madrid, calle Pacifico, 12; procesado en sumario 81 de 1952, por apropiación indebida (2.668);

FONS SERNA, Antonio; natural de Crevillente (Alicante), casado, pocero, de cincuenta y cinco años, hijo de Antonio y de Teresa, vecino de Madrid, calle de Comuneros de Castilla, 8; procesado en causa 13 de 1946, por robo (1.093);

ROLDAN GUZMAN, Mariano; de veintiséis años, hijo de Antonio y de María Josefa, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), vecino de Madrid, calle de Ricardo Ortiz, 8; procesado en sumario 179 de 1951, por estafa (13.190);

CUCO DE LA CONCEPCION, Juan Bautista; de treinta y nueve años, soltero, agente de Seguros, hijo de Juan y de Amparo, natural de Puebla Larga (Valencia); procesado en causa 274 de 1951, por estafa (13.643); y

BAJO ALVAREZ, Antonio; de treinta y un años, soltero, electricista, hijo de Sebastián, vecino de Madrid, calle de Arango, 5; procesado en causa 244 de 1951, por apropiación indebida (13.644).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para constituirse en prisión.

ROSA SANTANA, Pedro (a) «Pambufá»; de treinta años, soltero, hijo de Pe-

dro y de Candelaria, natural y vecino de Las Palmas, en barrio de San Roque, calle Fusta 6; procesado en causa 39 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guía para constituirse en prisión.—346.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Valeriano Parra Huerta, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña número 12, Juez Instructor de las diligencias previas número 77 de 1952, instruidas con motivo de diversos hurtos cometidos en esta plaza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en las oficinas de Mayoría de este Cuerpo, calle Pasaje Misión, número 2, en esta plaza, se encuentran depositados y a disposición de las personas que acrediten su propiedad, las prendas que a continuación se expresan:

Una gabardina reversible, en estado de uso. Una gabardina color gris, en estado de uso. Una gabardina color claro, deteriorada por su uso. Una americana color azul con rayas claras, en uso. Una americana cheviot, color gris y claro, muy en uso. Una manta a cuadros, con flecos, en uso. Siete sacos vacíos, de esparto, usados.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de veinte días, las personas que se crean con derecho a su propiedad verifiquen su presentación en este Juzgado, apercibiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado, se estimará que rehusan a las mismas.

Seo de Urgel, a 24 de abril de 1952.—El Teniente Juez Instructor, Valeriano Parra.—333.

JUZGADOS CIVILES

Don Francisco Javier Sánchez del Campo y Echenique, Juez de Instrucción número doce de los de esta capital,

En virtud del presente, se dejan sin efecto cuantas requisitorias hubieren sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, por los Juzgados de Instrucción números seis, catorce y veinte, e incluso la que, como por error, se supone dictada por el del número 10, en los sumarios instruidos con los números 300, 215 y 266 de 1951, respectivamente, instruidos por desacato, mediante las cuales era llamado y emplazado el procesado don Jesús Ibrán Navarro, pues así ha sido acordado en el sumario que se le instruye en este Juzgado con el número 299 de 1951, por igual delito de desacato, y al que han sido acumulados los de que quedan hecha mención, convirtiéndose en un solo procedimiento.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1952.—El Juez, Francisco Javier Sánchez del Campo y Echenique.—El Secretario, José Torres.—2608.

En virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha por el señor Juez de Instrucción, núm. 23, de esta capital, en el sumario que con el número uno del corriente año se instruye por el delito de hurtos a personas que actualmente se ignoran, por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se llama a dichas personas ignoradas y que hayan resultado perjudicadas por los referidos hechos que a continuación se expresarán, para que, en término de diez días comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno de esta capital, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de

la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hechos a que se refiere el sumario de que se trata:

Hurto o sustracción de un fardo de bacalao, con un peso aproximado de cincuenta kilogramos, de un camión en la glorieta de las Pirámides, hecho ocurrido el día tres de los corrientes (julio de 1951).

Hurto o sustracción de una lona de un camión, en el paseo del Canal, el día 4 de julio último.

Hurto o sustracción de varias cestas, con chorizos y embutidos, una y otras con picotas, el día 29 de junio último, de un camión en la carretera de Andalucía, frente a los Laboratorios I. B. Y. S.

Hurto o sustracción de un camión de un camión en la calle de Segovia, el día 5 de julio último, conteniendo los efectos siguientes: Una maleta, con una bata de señora, de vichy encarnada a cuadros; un metro y medio de seda mate, un abrigo de niño, de piqué; una bata de señora, de percal estampado, en mal uso; un delantal de doncella, color café oscuro; cuatro metros de raso, color azul cielo; una sábana blanca, un poco quemada y rota; otra, en mal uso; un vestido de señora senelin a cuadros, en medio uso; un delantal, un jersey a rayas blancas y encarnadas, de señora; un camión blanco, a medio uso y roto; un delantal de cocina, de batista; otro igual blanco, un metro de tela de vichy, otro también igual tejido, una funda de almohada, dos vestidos negros, de señora; una falda lana azul, un pantalón blanco, de caballero; una camisa para caballero, de senelin; una sábana blanca de cuna, tres calzoncillos sin terminar, una blusa de seda mate, otra a estrenar, de caballero, de seda mate. Otra maleta conteniendo: Un par de zapatos de señora, blancos, a estrenar; una falda-camisón de seda azul; un volante de combinación, un salto de cama de cresón, en confección, en trozos, seis corbatas, un velo roto, un sostén deteriorado, un paño higiénico, un cojín de cuna, de seda azul; una falda de bata azul, un pañuelo de cabeza de seda estampado, tres pares de calcetines de sport en mal uso y varios trozos de tela, muy pequeños, de distintos colores; un cuaderno de bordar a mano.

Madrid, 21 de diciembre de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—13798.

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 21 de esta capital, en cumplimiento de ejecutoria del sumario 149 de 1944, sobre robo, se cita al penado Félix Portillo Cervero, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, hijo de Luciano y de María, que tuvo su último domicilio en calle de San Germán, 6, para que comparezca ante dicho Juzgado 21, calle del General Castaños, 1, al objeto de requerirle al pago de la indemnización de trescientas pesetas a la perjudicada María Vázquez, a que fué condenado por sentencia de fecha 23 de junio último, cuyo requerimiento se le hace por medio de la presente. Asimismo se cita ante dicho Juzgado a la expresada perjudicada, María Vázquez, para notificarle tal indemnización, lo que igualmente se le hace por medio de la presente.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—13795.

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del número 21 de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario 140 de 1947 sobre lesiones, se cita al padre de la perjudicada Carmen Alonso del

Olmo, que tuvo su domicilio en la calle Peñuelas, 33, de esta capital, al objeto de hacerle saber que el procesado Jesús Martínez Pérez, fué condenado por sentencia de 9 de diciembre de 1950, a que le abonase, en concepto de indemnización, la suma de nueve mil quinientas pesetas, cuya notificación se le hace al mismo tiempo por medio del presente.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—13794.

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del número 21, de esta capital, en la ejecutoria del sumario 254 de 1943, sobre apropiación indebida, se cita al penado Vicente Bonet Gómez, de cincuenta y cuatro años, casado, mecánico, hijo de Vicente y de Josefina, natural de Valencia y vecino de Madrid, calle Lista, 45, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado de Instrucción número 21, calle General Castaños, 1, al objeto de requerirle para que satisfaga a la razón social «Díaz Ferrer, S. L.», la suma de dos mil quinientas pesetas a que fué condenado por sentencia dictada en 5 de julio último, cuyo requerimiento se le hace al mismo tiempo por medio del presente.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—13793.

El señor Juez de Instrucción número 19, en providencia dictada hoy en el sumario que en dicho Juzgado se sigue por falsedad, con el número 327 de 1950, contra Mariana Calera Montero, acuerda se cite a los individuos que a continuación se mencionan para que, dentro del término de cinco días, a contar del en que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración y se les aperciba que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar: Daniel Arnaz González, José Cadenas Rodríguez, Anastasio Pajuelo, Antonio Martínez Sánchez, Cándido Peralta Fernández, Victoriano Sierra Mondéjar y José García Ramo.

Madrid, 12 de diciembre de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—13573.

Por el presente, que se expide en virtud de proveído de esta fecha, y en sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número catorce, con el número 131 del pasado año 1951, por robo, denuncia de don Miguel Beltrán Sellar, de ropa, se cita a Alberto San Juan Pérez, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y al propio tiempo ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 23 de febrero de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.—2317.

HERNAN MARTINEZ, Carlos; hijo de Arturo y de Basilia, domiciliado últimamente en la Delegación de Hacienda de Badajoz; comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez Instructor don Juan Rueda-López, en el Regimiento de Infantería Covadonga, número 5, en la plaza de Alcalá de Henares (Madrid), para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 508 de 1951; advirtiéndole que, de no verificarlo, se dará por notificado y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 14 de abril de 1952. El Teniente Juez Instructor, Juan Rueda.—287.